

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

Martha Teresa Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal con fundamento en los artículos 1º, 86, 87 y 88 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 15 fracción IV y 26 fracciones I, II, III, IV, VI, XII, XIII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º fracciones I, II, III, VII, XIII y XXI, 9º, 112 fracciones I, V, VII, X y XII y 113 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1º fracciones III, V y VI, 2º fracción I, 9º fracciones I, IV, XVIII, XX, XXII, XXVII y XXXVII, 61 Bis-4, 123, 131, 133 fracciones I, II, III, X, XI, XIV, XV y XVII, 139 al 147, 149, 195 al 199, 213, 214 y 218 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1º, 2º, 54 y 55 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 3º, 78 al 94 y del 96 al 99 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal; y 39 fracción II, y del 47 al 50 del Reglamento de Tránsito Metropolitano;

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de Diciembre de 2008, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2009, que tiene por objeto establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales todos los vehículos automotores matriculados en el Distrito Federal deberán ser verificados, en sus emisiones contaminantes. Dicho Programa establece que la verificación de los vehículos con placas de circulación, con color del engomado rojo y terminación de placas 3 ó 4, vence el 30 Abril de 2009.

Que en la misma fecha fue publicado en la referida Gaceta Oficial, el aviso por el que se da a conocer el listado de establecimientos que por su capacidad y actividad no requieren tramitar la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal (LAU) y que fuera de esos casos, una vez obtenida la LAU, existe la obligación para que los responsables de los establecimientos sujetos a dicha LAU, realicen la actualización de la información del desempeño ambiental de su establecimiento, en el primer cuatrimestre de cada año calendario; periodo que vence el 30 de abril de 2009.

Que derivado de la emergencia sanitaria producida por los casos de influenza que se han presentado en la Ciudad de México en los últimos días y que revisten un interés general para el Gobierno del Distrito Federal, aunado a que el cumplimiento de las actividades descritas anteriormente por sus características pueden congregar a un número considerable de personas para su cumplimiento, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Se amplía el período de verificación de emisiones vehiculares a los automotores matriculados en el Distrito Federal, con engomado rojo y/o cuyas placas de circulación sean de terminación 3 o 4. La ampliación del periodo comprende del 30 de abril al 31 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- Se amplía el período para que los responsables de los establecimientos sujetos a la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal, realicen la actualización de la información del desempeño ambiental de su establecimiento. La ampliación del periodo comprende del 30 de abril al 15 de mayo de 2009.

TERCERO.- Se suspenden del 28 de abril al 8 de mayo, la atención al público de todos los trámites relacionados con la verificación de emisiones vehiculares, así como la recepción del trámite de actualización de la información ambiental de los establecimientos sujetos a la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal, que se realizan en ambos casos, en las oficinas ubicadas en la calle de Agricultura número 21, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.

El número telefónico, 52 78 99 31, extensiones 6251, 6252, 6253, 6255, 6287, 6513 y 6555, se encuentra disponible para informar y aclarar cualquier duda de los usuarios, durante el tiempo que se encuentre suspendido el servicio de atención al público.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTHA DELGADO PERALTA
(Firma)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL
DISTRITO FEDERAL
